



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0028-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 003-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita la compra de pasajes, vías terrestre ida y vuelta, asimismo viáticos para tres docentes de la Facultad de Enfermería, para que viajen a la ciudad de Lima las docentes doctoras Nancy Veramendi Villavicencios y María Villavicencio Guardia, los días 09 y 10 de enero de 2018 y Marina Llanos Melgarejo, del 09 al 12 de enero de 2018; y participar del Programa de Capacitación de Formación de Formadores en Buenas Prácticas de Cuidado del Convenio CEP-CGE de España;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 0016-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, manifiesta su conformidad para dar trámite a la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 08.ENE.2018, que otorga licencia por capacitación a la Dra. María Villavicencio Guardia, Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Dra. Marina Llanos Melgarejo, para asistir al Programa de Capacitación de Formación de Formadores, en Buenas Prácticas de Cuidado, del Convenio CEP-CGE de España, propuesto por el Colegio de Enfermeros del Perú;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 006-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 006-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica de S/. 600.00 a cada una de las docentes Dra. María Villavicencio Guardia y Dra. Nancy Veramendi Villavicencio, por los días 09 y 10.ENE.2018 y S/.900.00 para la Dra. Marina Llanos Melgarejo, por los días del 09 al 12.ENE.2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0232-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** a las docentes de la Facultad de Enfermería Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA y Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, por los días **09 y 10 de enero** de 2018, la **asignación económica de S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles) y a la Dra. MARINA IVERCIA LLANOS MELGAREJO, por los días del **09 al 12 de enero** de 2018, la **asignación económica de S/. 900.00** (novecientos con 00/100 soles); afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por el viaje que realizaron a la ciudad de Lima, para participar en el Programa de Capacitación de Formación de Formadores en Buenas Prácticas de Cuidado del Convenio CEP-CGE de España; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo